



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1287/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°688/13 de 10 Junio de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sra. Administradora Municipal, que solicita aprobación de Actividad denominada "feria Nuevas Tecnologías de Potabilización del Agua, Tratamiento de Aguas Servidas y Soluciones Sanitarias Individuales Alto Hospicio 2013" y fondo a rendir para la compra de cable eléctrico, enchufes, luminarias, amarras de plástico, huincha aisladora y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "feria Nuevas Tecnologías de Potabilización del Agua, Tratamiento de Aguas Servidas y Soluciones Sanitarias Individuales Alto Hospicio 2013".

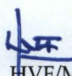
**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**feria Nuevas Tecnologías de Potabilización del Agua, Tratamiento de Aguas Servidas y Soluciones Sanitarias Individuales Alto Hospicio 2013**", a realizarse en el Centro Cultural de Alto Hospicio, los días Martes 25 de 09:00 a 18:00 hrs. y Miércoles 26 de Junio del Presente año de 09:00 a 13:00 hrs.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **\$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de cable eléctrico, enchufes, luminarias, amarras de plástico, huincha aisladora y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "**feria Nuevas Tecnologías de Potabilización del Agua, Tratamiento de Aguas Servidas y Soluciones Sanitarias Individuales Alto Hospicio 2013**".
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/MCM/sgch  
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes



DA 1287  
17.06.13



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



Sany. -

**MEMORANDUM N° 688/13**

A : DIRECTOR JURIDICO  
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Lunes 10 de Junio de 2013

Junto con saludar, en el marco de la actividad denominada **"Feria Nuevas Tecnologías de Potabilización del Agua, Tratamiento de Aguas Servidas y Soluciones Sanitarias Individuales Alto Hospicio 2013"**, solicito a Ud. tenga a bien gestionar lo siguiente:

- **Decretar La Actividad**, a realizarse en el Centro Cultural de Alto Hospicio, los días Martes 25 de 09:00 a 18:00 hrs. y Miércoles 26 de Junio del presente año de 09:00 a 13:00 hrs.
- **Fondo a rendir** de \$ 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), necesario para la compra de cable eléctrico, enchufes, luminarias, amarras de plástico, huincha aisladora y otros gastos que sean necesario para la actividad.

Se solicita cargar el gasto a la cuenta N° 114.03.01

Muy atte.



**OSVALDO ZENTENO PINTO**  
**JEFE DE DEPORTES Y CULTURA**

OZP/pqc